

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE
PUENTE ALTO

REGIÓN : METROPOLITANA

Urbano Rural

NUMERO DE RESOLUCIÓN
36
FECHA
21 SET. 2016
ROL S.I.I.
2545-5 Y 2545- 6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5. N° **201615199** de fecha **10-06-2016**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° ----- de fecha -----

RESUELVO

- 1.- Aprobar la FUSIÓN para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/camino CALLE MIGUEL ÁNGEL N° 03821 Y 03831 Lote 243 Y 244 RESPECTIVAMENTE Plano MODIFICACIÓN DE DESLINDES N°35 DEL 20.09.2016 Localidad o Loteo HUERTOS FAMILIARES LAS ROSAS sector URBANO de conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.- 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° **201615199** de fecha **10-06-2016**
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en el presente resolución.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
GERMAN CODINA POWERS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
VALENTINA ASTRID URIBE FRITZ	

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

4.1.- SUBDIVISIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES	Superficie (m2)
				TOTAL	

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
Arquitecto - Depto. Urbanismo
Dirección de Obras Municipales
CAROLINA SILVA BAHAMONDES

21 SET. 2016

4.2.- FUSIÓN

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
N°	LOTE 243	5.012,525	N°			N°		
N°	LOTE 244	5.013,575	N°			N°		
							TOTAL	10026,10

SE ADJUNTA HOJA ANEXA ((En caso de mayor cantidad de lotes)

SI NO

SITUACIÓN ACTUAL :

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	10026,10
--------------------------------	-----------------

5.- Deberá solicitar en el servicio de impuestos internos la asignación de los Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

7.-PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN AVALÚO DEL TERRENO		2%	\$ 0
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI			
INGRESO DE SOLICITUD	G.I.M. N° ---	FECHA ---	(-) \$ 0
SALDO A PAGAR			\$ 0
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° (VER NOTA 5)	FECHA	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

1. La información contenida en este documento corresponde a plano que se aprueba, en el cual se ha estampado timbre de "Aprobación Definitiva", para el lote resultante con las autorizaciones respectivas.
2. Los perfiles deberán ser verificados en terreno por el arquitecto siendo responsabilidad del profesional competente y propietario su cumplimiento.
3. Para el presente proyecto se mantiene la numeración domiciliaria N°03821, y N°03831 por Calle Miguel Ángel.
4. En atención a la Ley N°20.016, de fecha 25.08.2005, Ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades modificada por Ley N°20.703, de fecha 05.11.2013 y a lo indicado en el inciso 5° del Art. 116° de la LGUC, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las Normas Urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes, al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen en él.
5. Memorando N°76 del 11.02.2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica del municipio, que indica que no procede al cobro de documentos o proyectos municipales.

[Firma]
CLAUDIA FERNANDOIS ASTORGA
 ARQUITECTO
 ENCARGADA DEPARTAMENTO DE URBANISMO



[Firma]
MARIA CONSTANZA DYVINETZ PATTILLO
 ARQUITECTO
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES



ARQUITECTO REVISOR: CAROLINA SILVA BAHAMONDES *ef*

- DISTRIBUCIÓN:
- DESTINATARIO (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y CATÁSTRO. (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - DEPARTAMENTO DE CERTIFICACIÓN URBANÍSTICA (1 PLANO Y 1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO D.O.M. (1 RESOLUCIÓN)
 - ARCHIVO DEPARTAMENTO DE URBANISMO (1 RESOLUCIÓN)

21 SET. 2016